



Un quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO
SELO, ANOS DE MIL SEPE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

1196

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Y LOS AÑOS DE 1802 Y 1803

Florencia Principessa madre natural de Ysa-
bel Corro, en la mejor forma de dño pareco ante Ud.
y digo, q' dña mi hija lo es tambien natural de d.º F.º
Valla Piquero y en era virtu en el testam^{to} q' esse otu-
go en S.º de Nov.º del año y siglos pasados de 1784
ante Juan Bautista Tenorio Palacios Escrivano
P.º le dexó cierto legado, cuya contancia necesito
a los efectos q' más conuengan ala expresada mi hija
q' no pudiendo reme dar el correspond.º testim.º sin
expreso orden Judicial: portanto =

Ud.º pido y suplico se sirva mandar q' el expresado Teniente
del mayor del Exc.º Cavildo me de un testim.º legaliza-
do en forma q' haga fe de la clausula del contenido lega-
do con pie y coveza del respectivo testam.º y a los efectos más
conuenientes en just.º q' pido & a

Otro si digo q' segun es publico y notorio soi una persona pobre
y miserable q' trato del beneficio de mi hija y sus dñs, y
tal vez pudiera retardarme el testim.º pedido p.º no tener
conq.º pagarlo de prorro lo q' me seria muy perjudi-
cial y esperando de la piedad de Ud.º q' me favorezca en
este caso: portanto =

Ud.º pido y suplico se sirva mandar q' p.º la pobreza
pobrea se me de el pretendido testim.º espapel del se-
y sinq.º p' ahora se me estufan dñs algunos
facellos en mejor fortuna y q' correspond.º mi
pido ut supra

Florencia Principessa

CA-AD 3
CAJ II
DOL 762
F L

En lo pract. y otro si deseje como lo pide
con citacion oct. 3 de 1813

Salazar
M
B



PARA LOS AÑOS 1800 Y 1801
Y LOS AÑOS 1802 Y 1803

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]